RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN CADIZ, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE JUSTICIA POR COMISIÓN DE SERVICIOS O EN SU DEFECTO POR SUSTITUCION.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional y la Instrucción 01/2014 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de fecha 10 de enero de 2014 relativa a la Provisión de Puestos de Trabajo por Comisión de Servicio o Sustitución del personal funcionario, que establece que, sin perjuicio de la posibilidad de nombramiento de funcionarios interinos por razones de urgencia o necesidad, **cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto mediante el otorgamiento de comisión de servicio**, con un funcionario/a que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo **o, en su defecto, por el procedimiento de la sustitución por otro funcionario del mismo o distinto órgano judicial o fiscal**, que asimismo reúna los requisitos necesarios para ello.

Próximamente pueden quedar vacantes en los órganos judiciales indicados en el ANEXO I de esta convocatoria, debido a jubilación del titular de la misma, procediéndose a sus coberturas provisionales de conformidad con la regulación establecida en la Instrucción 01/2014 de fecha 10 de enero de 2014 citada.

Visto todo lo anterior, y de conformidad con los antecedentes indicados y normativa de aplicación, **el día 10 de noviembre** se efectuará publicidad de esta convocatoria y del modelo de solicitud determinado para este procedimiento (ANEXO II) en la página habilitada al efecto en el Portal ADRIANO, estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de cinco días hábiles a contar desde el **10 al 14 de noviembre, ambos inclusive.** Las solicitudes irán dirigidas a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de España nº19 código postal 11071 de Cádiz, pudiendo ser presentadas en el Registro General de la misma y demás lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, dada la urgencia en cubrir la(s) plaza(s) convocada(s) **deberán adelantarse via correo electrónico a la dirección, gestion.buzon.justicia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es**. Con el asunto solicitud Comisión de Servicio

(El adelanto de las solicitudes por esta vía no eximirá, en todo caso, de la obligación de ser presentadas por los procedimientos y en los registros antes citados.)

En el plazo establecido para la presentación de solicitudes, el candidato a cubrir las plazas ofertadas deberá reunir los siguientes **requisitos:**

a) Pertenecer al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza o requisitos de titulación para el cuerpo superior en el caso de sustitución y encontrarse en la situación de servicio activo en el Cuerpo al que esta adscrita la plaza.

b) Acreditar estabilidad efectiva en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, del que se es titular, de un mínimo de seis meses de desempeño efectivo y continuado, bien sea con carácter definitivo o provisional. Este requisito será dispensable en el caso de que la ausencia de perfección del plazo de seis meses no sea imputable al funcionario o

funcionaria. Para la acreditación de los dos requisitos precedentes será necesario adjuntar a la solicitud una Declaración, fechada y firmada por el candidato, alegando dichos extremos.

c) Será imprescindible aportar a la solicitud, **informe favorable y motivado** al otorgamiento de la comisión de servicio del Secretario/a Judicial, o en su defecto, del responsable de la unidad o centro donde se encuentre destinado. Este informe únicamente podrá ser aportado durante el plazo de presentación de solicitudes, no pudiendo subsanar su omisión en otro momento del procedimiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la **baremación** de las mismas atendiendo al **escalafón** como funcionario/a.

Aquellas plazas que no sean cubiertas mediante Comisión de Servicios por falta de solicitantes o por falta del preceptivo Visto Bueno del/la Secretario/a del órgano en cuestión u otro responsable del mismo, caso de no existir aquel/lla (Órganos de la Fiscalía, Instituto de Medicina Legal…etc), podrán ser cubiertas por el procedimiento de la SUSTITUCIÓN por funcionarios teniendo preferencia los del mismo órgano.

POR TODO LO ANTERIOR, EN DESARROLLO DE LO DISPUESTO EN EL APARTADO PRIMERO G, DEL ANEXO II DE LA ORDEN DE 1 DE JULIO DE 2013 DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA POR LA QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS EN DISTINTOS ORGANOS DE LA MISMA, ESTA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL.

RESUELVE:

Autorizar, la convocatoria de las plazas contenidas en el **ANEXO I**, y con los plazos contenidos en la misma, ordenando la publicación en el portal "ADRIANO" para general conocimiento de los interesados, y dando traslado de la presente resolución a las Organizaciones Sindicales presentes en Mesa Sectorial.

NOTIFIQUESE QUE contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Cádiz, a 05 de noviembre de 2014

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ

JUNTA DE ANDALUCIA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ CÁDIZ

Fdo.: Diego A. Ortiz Jiménez

Plaza de España, 19. 11006 Cádiz
Teléf. 600146629. Corp. 646629
Teléf. 956008200
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

ANEXO I

PLAZAS A CUBRIR POR COMISION DE SERVICIO

CUERPO	PLAZAS	ORGANO JUDICIAL
GESTION	1	JDO. DE 1ª Instancia e Instrucción nº1 Puerto de Santa Maria

Plaza de España, 19, 11006 Cádiz
Teléf. 956 01 23 00. Fax 956 01 23 11